

A. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2018

Validez: desde el 1 de junio del 2018 hasta el 31 de mayo del 2019

	POLIDEPORTIVOS (M. Induráin / C. Corella) + pista atletismo			COMPLEJO DEPORTIVO "Piscinas" Verano + Invierno				Entrada	CONJUNTO
	Anual (jun. 18 - mayo 19)	Escuela/ Curso Temp. (oct. 18-mayo 19)	Trim.	Anual (jun. 18 - mayo 19)	Escuela/ Curso Temp. (oct. 18 -mayo 19)	Trim. Verano (mediados junio – sep. 18)	Trim. Resto año	Indiv. a cada instalación	Polis + Piscinas Anual (jun. 18 - mayo 19)
Individual Infantil (nacidos entre 2006 y 2015)	56,50	52,00	24,50	56,50	52,00	39,50	25,00	4,00	72,50
Individual Juvenil (nacidos entre 1992 y 2005)	62,00	57,00	26,50	62,00	57,00	43,00	26,50	5,00	79,50
Individual Mayores (nacidos entre 1954 y 1991)	78,00	71,50	33,50	78,00	71,50	54,00	33,50	5,00	100,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	109,00	87,50	37,00	109,00	87,50	66,00	37,00		142,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	115,50	92,50	39,00	115,50	92,50	70,00	39,00		150
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	122,00	97,50	41,50	122,00	97,50	74,00	41,50		159,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros	129,50	103,50	44,00	129,50	103,50	78,50	44,00		168,00
Unidad Familiar donde se abonen 6 miembros o más	137,00	109,50	46,50	137,00	109,50	83,00	46,50		178,00
Individual pensionista nacido 1953 o anterior y/o persona con discapacidad entre 33 y 64% y/o persona receptora de la Renta de Inclusión Social	30,00	27,50	13,00	30,00	27,50	21,00	13,00	4,00	38,50
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% ó nacido 2016 y posterior.	GRATUITO								

Notas y Promociones:

- El abono trimestral comienza desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés "conjuntos" y carnés "anuales" hasta julio del 2018 inclusive. La tipología de carné "Escuela/Curso Temp." obliga a que todos en el carné estén inscritos en Escuelas o Cursos de Temporada 2018/19.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral o de Escuela/Curso Temporada cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos "Unidad Familiar", los hijos deberán ser 'Infantiles' o 'Juveniles'. No se considerará "Unidad Familiar" a hermanos 'Mayores'.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas de Inclusión Social deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la temporada de emisión, existirán Bonos Individuales para el uso indistinto en cada una de ellas: 5 accesos (**12€**), 10 accesos (**15€**), y 20 accesos (**25€**). La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de "abonado".
- **Ofertas:** 1.) Habrá entradas a **3€** en el: **a)** Complejo Deportivo "Piscinas" (en verano a partir de las 19:00h, y en invierno todo el día); y **b)** Polideportivo "Miguel Induráin" (en verano todo el día). 2.) los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal todo el año y promociones exclusivas. A modo de ejemplo, durante el año 2017, se ofrecieron para parados, personas a turnos, paquete de actividades, descuentos en deporte organizado por los clubes convenidos por el Ayuntamiento, descuentos en comercios locales, personas receptoras RIS, entre otras.

B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2018

Validez: desde el 1 de junio del 2018 hasta el 31 de mayo del 2019

USO COLECTIVO POR ENTIDADES

	Cesión temporada deportiva o anual (De 20 días a una temporada completa)	Cesión puntual (De 1 a 19 días máximo)	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p>Nota 1: No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p>Nota 2: Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría "empresariado deportivo", cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p>Nota 3: No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).
Empresariado deportivo local o foráneo	Mediante el correspondiente contrato administrativo.	<p>25 € / h / instalación (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p>Nota: Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de 40 € / h</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Fianza de 300€.